

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 079

Fecha: 23 de junio de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2013-0025000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Arcilia Cancio Peroza	E.S.E. Hospital Local Santiago de Tolú	22/06/2015	Auto	Principal	Se acepta excusa del apoderado judicial principal y sustituto por no asistir a la audiencia inicial.
2	700013333006 2014-0010700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jaime Enrique Vásquez Franco	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Departamento de Sucre - Secretaría de Educación	22/06/2015	Auto	Principal	Se acepta renuncia de poder presentada por el apoderado judicial del Departamento de Sucre.
4	700013333006 2015-0005500	Acción de Tutela - Incidente de Desacato	Yasmith Murillo Díaz	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	22/06/2015	Auto	Principal	Se obedece lo resuelto por el superior en providencia del 3 de junio de 2015, que confirmó la providencia del 26 de mayo de 2015.
5	700013333006 2014-0020700	Acción de Tutela - Incidente de Desacato	Sandy Marcela Ucros Montes	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	22/06/2015	Auto	Principal	Se obedece lo resuelto por el superior en providencia del 4 de junio de 2015, que confirmó la providencia del 26 de mayo de 2015.
6	700013333006 2013-0014700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Aida del Socorro Montes Salas	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP"	22/06/2015	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas hecha por la secretaría, el 5 de marzo de 2015,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 079

Fecha: 23 de junio de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
-------	----------	------------------	------------	-----------	----------------------	------------------------	----------	----------

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
se publica hoy 23 de junio de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria